



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/1999/NGO/4
19 de julio de 1999

ESPAÑOL
Original: ESPAÑOL/FRANCÉS/
INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1999
Ginebra, 5 a 30 de julio de 1999
Tema 13 e) del programa

CUESTIONES ECONÓMICAS Y AMBIENTALES: MEDIO AMBIENTE

Declaración presentada por la Unión Interparlamentaria,
organización no gubernamental reconocida como entidad
consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social de 26 de julio de 1996.



UNION INTERPARLAMENTARIA

PLACE DU PETIT-SACONNEX
1211 GENEVE 19 (SUIZA)

Teléfono (41.22) 919 41 50 - Telefax (41.22) 733 31 41 - E-MAIL postbox@mail.ipu.org
Dirección telegráfica: INTERPARLEMENT GENEVE - Telex 414217 IPU CH

EL AGUA: MEDIOS DE PRESERVAR, ADMINISTRAR Y VALORAR ESTE RECURSO ESENCIAL PARA EL DESARROLLO DURADERO

*Resolución adoptada unánimemente por la 100ª Conferencia Interparlamentaria
(Moscú, 11 de septiembre de 1998)*

La 100ª Conferencia Interparlamentaria

Sabiendo que el agua es uno de los elementos naturales indispensables para toda forma de vida y el componente más importante de la alimentación humana,

Sabiendo también que los recursos de agua potable son esenciales para la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, la salud, la producción alimentaria y la preservación de los ecosistemas,

Consciente de que el agua es uno de los recursos naturales más importantes y que determinará la prosperidad y la estabilidad futuras,

Temiendo que los riesgos de escasez de agua refuercen la tentación de utilizar la misma como amenaza estratégica,

Profundamente preocupada por la amenaza creciente que hace recaer sobre el agua un gran número de elementos naturales y antropológicos, que se traduce en fenómenos tales como escasez y contaminación, y que van emparejados frecuentemente con el despilfarro que se observa, por ejemplo, en los hogares y en ciertas prácticas agrícolas tradicionales,

Comprobando con gran preocupación que la contaminación de los recursos de agua en el mundo y la degradación de su calidad no han disminuído con el paso de los años y que el consumo mundial de agua aumenta, lo que entraña penurias cada vez más numerosas en algunas regiones,

Consciente también de que muchos países no tienen ni medios, ni capacidad de recoger, administrar y analizar los datos necesarios para la puesta en práctica de planes de gestión duradera del agua, ni la capacidad de desarrollar, seguir o hacer aplicar políticas de gestión de aguas,

Observando que aunque los problemas relacionados con el agua se plantean en regiones o lugares determinados, se trata de hecho de problemas de dimensión mundial, dado que su frecuencia, amplitud y potenciales efectos aumentan rápidamente,

Considerando que deben tomarse medidas para evitar que el agua se convierta en un factor limitativo para el desarrollo duradero,

Recordando las Directivas de la OMS sobre la calidad del agua aprobadas en 1970 y teniendo en cuenta los resultados de otras conferencias importantes que han tratado del problema

La Conferencia es el principal órgano estatutario de la Unión Interparlamentaria que está actualmente compuesta por 138 parlamentos nacionales y cinco asambleas parlamentarias regionales.

del agua, principalmente la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992), la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente (Dublín, 1992), el Foro Internacional sobre la gestión de los recursos de agua transfronterizos (Bonn, 1998), la Reunión del Grupo de Expertos sobre enfoques estratégicos de la ordenación de los recursos de agua dulce (Harare, 1998), la Conferencia Agua y Desarrollo duradero (París, 1998), así como el sexto período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (Nueva York, 1998),

Tomando en consideración la resolución sobre el medio ambiente y desarrollo aprobada por la Conferencia Interparlamentaria en su 87ª sesión,

Recomienda y pide a los gobiernos y parlamentos:

1. Iniciar en el menor plazo posible una acción internacional coordinada y global, haciendo intervenir principalmente a la OMS, la FAO, el PNUMA, Hábitat y otros organismos competentes de Naciones Unidas, para asegurar el acceso al agua potable especialmente a los grupos vulnerables, incluidas las mujeres y los niños, y elaborar estrategias duraderas de utilización del agua, dado que aún hoy más de una quinta parte de la población del mundo no tiene acceso a fuentes seguras de agua potable y que más de la mitad de esta población no dispone de instalaciones sanitarias adecuadas;
2. Aplicar los criterios mínimos mundialmente reconocidos para los aprovisionamientos básicos de agua potable y los servicios de saneamiento;
3. Acordar principios internacionales que garanticen la equidad en el acceso a los recursos de agua potable y, tratándose de Estados ribereños, cooperar sobre las cuestiones relativas a los cursos de agua internacionales, transfronterizos o fronterizos;
4. Tomar medidas en el nivel nacional e internacional para conservar y proteger los ecosistemas acuáticos, reconociendo el importante papel de la interacción entre las aguas subterráneas, lagos, corrientes de agua, zonas húmedas, estuarios, medios marinos y la vegetación, así como, de manera general, la relación entre los fenómenos terrestres y atmosféricos;
5. A través de la cooperación internacional, incluida la ayuda financiera, apoyar la investigación, el acceso a datos fiables, la transferencia de tecnologías y el desarrollo de medios humanos, técnicos e institucionales para alcanzar soluciones adecuadas que sean poco onerosas y ecológicas, a los problemas que plantean los recursos de agua y su gestión;
6. Alentar el desarrollo de medios de aprovisionamiento de agua, tales como la depuración y desalinización así como la utilización racional y segura del agua no tratada, y reflexionar sobre nuevas ideas para el aprovisionamiento de agua;
7. Elaborar o mejorar los marcos legislativos y reglamentarios que faciliten una gestión integrada de los recursos de agua y que alienten las inversiones públicas y privadas en el sector del agua;
8. Tomar medidas para que cada país valore adecuadamente sus recursos de agua potable como bien económico y social, velando para cubrir sus costes;
9. Conceder prioridad a una política nacional del agua, cuyos principios y programas estén conformes con las aspiraciones de la colectividad nacional;
10. Respetar los compromisos adoptados por los países en materia de protección de los recursos de agua potable.
